


RESOLUCIÓN
N° 1076/97

EXPTE. N° 13=08232/97
ADMINISTRACION GENERAL
HOD 337 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 13 de MAYO de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 2.521,25).

Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la prosecución de su trámite.-



NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRACION GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

